*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2013

Autos y Vistos:

En virtud de lo expuesto por el doctor Christian Aníbal Fernández en el escrito a despacho (fs. 178/178 vta.), hasta tanto se dicte sentencia definitiva en el proceso principal (Banco de la Provincia de Tucumán c/ Sivaslián, Basilio y otra s/ escrituración, expte. n° 1350/94), se fijen y queden firmes las retribuciones correspondientes a las tareas realizadas en las instancias anteriores, difiérase la regulación de honorarios requerida a fs. 174 respecto de los trabajos efectuados por ante este Tribunal. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY